

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

LISTADO de extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Federal de Competencia y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 2o. de su Reglamento, así como en los artículos 8o. fracciones II y III, 22 fracción IX y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se publican los siguientes Extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno:

I.- Concentraciones notificadas por las siguientes empresas:

1. *The Bank of Nova Scotia/Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.*

Transacción notificada

Consiste en la adquisición por parte de The Bank of Nova Scotia de títulos representativos del capital social de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., propiedad de diversos accionistas minoritarios del grupo.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 27 de noviembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

2. *Alcan de México, S.A. de C.V./Pechiney*

Transacción notificada

Consiste en una concentración a nivel internacional, por medio de la cual Alcan, Inc. (Alcan) adquiere, hasta el total de las acciones representativas del capital social de Pechiney. En México, Alcan adquirirá el control accionarial de las subsidiarias de Pechiney.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 17 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

3. *Compañía Mexicana los Filos, S.A. de C.V./Minera Nuteck, S.A. de C.V.*

Transacción notificada

Consiste en la adquisición por parte de Wheaton River Minerals Ltd., a través de su subsidiaria Compañía Mexicana los Filos, S.A. de C.V., de los títulos representativos del capital social de Minera Nuteck, S.A. de C.V. actualmente propiedad de Oroteck México, S.A. de C.V.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

4. *Assicurazioni Generali, SpA/Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.*

Transacción notificada

Consiste en la adquisición de capital social de Generali México Compañía de Seguros, S.A. (Seguros Generali) por parte de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y posteriormente, la fusión de Seguros Generali como sociedad fusionante con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 17 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

5. *Naiv, S.A. de C.V./DaimlerChrysler de México, S.A. de C.V.*

Transacción notificada

Consiste en la compra por parte de Naiv, S.A. de C.V. de un terreno propiedad de DaimlerChrysler de México, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 4 de diciembre de 2003, resolvió autorizó la transacción notificada.

6. Celestica Inc./MSL de México, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Tiene como antecedente la adquisición por parte de Celestica Inc. (Celestica), a través de su subsidiaria MSL acquisition Sub Inc., de los títulos representativos del capital social de Manufacturer's Services Limited. Como resultado en México, Celestica adquirirá las acciones de MSL de México, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 17 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

7. Tonivisa Inc., S.A. de C.V./Daisytek de México, S.A. de C.V.

Transacción notificada

La operación consiste en una operación internacional, derivada de una reestructuración financiera, por la cual Tonivisa Inc., S.A. de C.V. adquiere títulos representativos del capital social de Daisytek de México, S.A. de C.V., Daisytek Services de México, S.A. de C.V., Virtualdemand.com, S.A. de C.V. y Priority Fullfilment Services de México, S.A. de C.V., propiedad indirecta de Daisytek International Corporation.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

8. Grupo Sanborns, S.A. de C.V./JC Penney, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición por parte de Grupo Sanborns, S.A. de C.V. de acciones representativas del capital social de JC Penney, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, propiedad indirecta de JC Penney Company, Inc. La negociación incluye una cláusula de no competencia que cumple con los parámetros establecidos por la Comisión.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 27 de noviembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

9. MMC Acquisition Limited/Miranda Mining Corporation

Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición a nivel internacional, a través de una oferta pública, de los títulos representativos del capital social de Miranda Mining Corporation por parte de MMC Acquisition Limited, subsidiaria de Wheaton River Minerals Ltd.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

10. Mex One LLC/Duetsche Bank AG

Transacción notificada

La concentración notificada tiene como antecedente la constitución de un fondo de inversión privada (el Fondo) que se dedicará a administrar inversiones en propiedades inmobiliarias ubicadas en distintos países.

La operación implica la transferencia por parte de Mex One LLC al Fondo de los títulos representativos del capital social de las empresas Acainvest, S. de R.L. de C.V., Inverprim S. de R.L. de C.V., Fénix Mercury I, S. de R.L. de C.V. y Fénix Athena S. de R.L. de C.V. Posteriormente, se prevé la participación de inversionistas privados en el Fondo.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 13 de noviembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

11. Aeropuertos y Servicios Auxiliares/Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición, por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de todas las acciones, menos una, representativas del capital social de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. El titular actual de dichas acciones es el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 17 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

12. WLR Recovery Fund II LP/Burlington Industries, Inc.

Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición, por parte de WLR Recovery Fund II LP, de acciones o activos de Burlington Industries Inc. a nivel internacional. Como resultado, en México WLR Recovery Fund II LP, Absolute Recovery Hedge Fund Ltd., Absolute Recovery Hedge Fund LP adquirirán, indirectamente, títulos representativos del capital social de Burlington Morelos, S.A. de C.V. y sus subsidiarias; ciertos activos propiedad de Burlington Industries Inc., en México; y títulos representativos del capital social de Grupo Bulpark, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 3 de noviembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

13. Lamager, S.A. de C.V./Levantamientos Industriales Fletes y Transportes, S.A. de C.V.

Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición, por parte de Lamager S.A. de C.V., de acciones representativas del capital social de Ferticentros, S.A. de C.V. El propietario y vendedor de los títulos actualmente es Levantamientos Industriales Fletes y Transportes, S.A. de C.V.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 4 de diciembre de 2003, resolvió autorizar la transacción notificada.

II. Opiniones sobre Cesiones de Concesiones y Permisos

14. Solicitud de opinión favorable para la adquisición por parte de Integración de Servicios Empresariales y Corporativos, S.A. de C.V. de acciones de Frecuenet, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Solicitud de opinión favorable para que Integración de Servicios Empresariales y Corporativos, S.A. de C.V. (ISEC) adquiera por medio de cesión, el 49 por ciento de las acciones representativas del capital social de Frecuenet, S.A. de C.V., ambas propiedad de Impsat Fiber Networks, Inc.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 4 de diciembre de 2003, emitió opinión favorable a ISEC sobre la adquisición por medio de cesión del 49% de las acciones de Frecuenet.

III. Licitaciones

15. Licitación pública para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada

Licitación

Licitación pública para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada mediante el esquema de Productor Independiente de Energía (PIE), correspondiente al proyecto denominado "25 CC Tuxpan V".

Solicitantes

- a) Iberdrola México, S.A. de C.V. (Ibermex).
- b) Consorcio formado por:
 - Mitsubishi Corporation (Mitsubishi).
 - Kyushu Electric Power Company Incorporated (Kyushu).

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 4 de diciembre de 2003, emitió opinión favorable respecto de la participación de Mitsubishi/Kyushu, e Ibermex en la licitación referida.

IV.- Denuncias

16. Presunta concentración prohibida entre SC Johnson & Son, Inc.; Ceras Johnson, S.A. de C.V. y Bayer de México, S.A. de C.V.

Denuncia

El 10 de junio de 2003, Industrias H-24, S.A. de C.V. (H-24) presentó una denuncia en contra de SC Johnson & Son, Inc.; Ceras Johnson, S.A. de C.V. y Bayer de México, S.A. de C.V., por realizar una posible concentración prohibida.

Acuerdo de desechamiento

Con fecha de 19 de junio de 2003, se emitió acuerdo por el que se desecha la denuncia presentada por notoria improcedencia, en virtud de que se encontraba en trámite el recurso de reconsideración promovido en contra de la resolución al procedimiento de notificación de la concentración de referencia.

Recurso de reconsideración

El 8 de agosto de 2003 la denunciante presentó recurso de reconsideración en contra del acuerdo de desechamiento referido.

Resolución al Recurso

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 9 de octubre de 2003 resolvió declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por H-24 y confirmar en todos sus términos su acuerdo del 19 de junio de 2003.

17. Presuntas prácticas monopólicas relativas derivadas de la realización del proyecto "Terminal Portuaria de Altura para Cruceros Turísticos de uso particular Puerta Cancún-Xcaret"

Denuncia

El 13 de noviembre de 2002, la Asociación de Hoteles de Quintana Roo, A.C. (Asociación de Hoteles) presentó una denuncia por la presunta comisión de prácticas monopólicas relativas derivadas de la realización de un proyecto denominado "Terminal Portuaria de Altura para Cruceros Turísticos de uso particular Puerta Cancún-Xcaret" determinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la empresa Puerta Cancún-Xcaret, S.A. de C.V.

Acuerdo de desechamiento

Con fecha de 16 de mayo de 2003, se emitió acuerdo por el que se desecha la denuncia presentada por notoria improcedencia, al no existir elementos suficientes para sustentar la presunta responsabilidad de agente económico alguno por la realización de prácticas monopólicas relativas y concentración investigadas.

Recurso de reconsideración

El 14 de julio de 2003 la denunciante presentó recurso de reconsideración en contra del acuerdo de desechamiento referido.

Resolución al Recurso

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 4 de septiembre de 2003 resolvió declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la Asociación de Hoteles y confirmar en todos sus términos su resolución del 16 de mayo de 2003.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia,
Luis A. Prado Robles.- Rúbrica.

(R.- 192082)